



## SEGUNDO DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA SELECCIÓN DIRECTA No. 005 de 2010

*“Radio Televisión Nacional de Colombia requiere adquirir, instalar y poner en funcionamiento los equipos necesarios para la interconexión de la señal del Canal Uno con opción de ampliación a los otros canales públicos entre el Centro de Emisión Digital de rtvc y la cabecera del cableoperador Telmex, según lo descrito en el Anexo Técnico del presente proceso de selección.”*

### A. NYL ELECTRÓNICA S.A.

#### 1. *“1.11.3 FORMA DE PAGO...”*

##### A. ANTICIPO

*Equivalente al 50% del valor del contrato.....*

##### B. DESEMBOLSOS A TÍTULO DE PAGOS

*primer desembolso: equivalente al sesenta 60% .....*”

**Respuesta de rtvc:** La entidad se permite aclarar que si bien dentro de los pliegos se estableció como anticipo el valor de un 50%, el mismo no puede ser considerado como un pago, dado que el anticipo comprende dineros de rtvc que le son dados al contratista en calidad de préstamo para realizar la compra y nacionalización de los equipos que la entidad requiere para el presente proceso contractual.

Así las cosas, el anticipo a diferencia de los pagos que le son abonados al contratista, involucra dineros de la Administración, administrados por el contratista. Tanto es así que el contratista tiene que presentar una garantía única, en la cual se ampara entre otros el manejo del anticipo y dicho anticipo lo va amortizando el contratista, por descuentos que le hace la Administración a las sumas que ésta misma le debe pagar.

Finalmente, al hacer la diferenciación entre lo que es el anticipo y el pago, el valor que se establece como anticipo no se puede incorporar dentro de los pagos, puesto que éstos últimos deben incluir el 100% del valor del contrato, por las razones mencionadas anteriormente.

#### 2. *“1.11.7 El análisis y determinación del mecanismo de cobertura de las obligaciones contraídas.....*

#### 6. *“Garantía de provisión de repuestos: ..... por una vigencia de cinco (tres) años.....”*

**Respuesta de rtvc:** La entidad se permite aclarar que por un error involuntario dentro del pliego de condiciones dentro del presente proceso de selección, quedó en la garantía de provisión de repuestos la vigencia por cinco (3) años. Por lo tanto, se establece la



siguiente corrección: “la vigencia será de tres (3) años, contados a partir de la firma del acta de recibo de los equipos”.

3. *“La cotización de puede hacer es dólares o debe hacerse en pesos?”*

**Respuesta de rtvc:** Teniendo en cuenta que el presupuesto que posee la entidad para el presente proyecto es fijo, las propuestas que deben hacer los oferentes deberán establecerse en pesos.

4. *“Favor aclarar la atenuación en el recorrido de los 20 kilómetros de fibra”*

**Respuesta rtvc:** La atenuación de la fibra dependerá de la longitud de onda conforme a los equipos propuestos, por lo cual, es responsabilidad del oferente calcular dicha atenuación con base en la cual deberá dimensionar la potencia de transmisión para el correcto funcionamiento del enlace.

**Radio Televisión Nacional de Colombia**  
**15 Diciembre de 2010**  
**Aprobado: GO/AC**  
**Proyectó: AP/CG**